



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

N° 058-2018-MPP/A
Paita, 31 de enero de 2018

Visto: El Expediente N° 0002655-2017-MPP – Oficio N° 01-2017-SITRAMUN-PAITA de fecha 28 de diciembre de 2017, organizado por los señores Gerardo Serapio Rodríguez Luzuriaga, Secretario General y Pedro Guillermo Landa Ginocchio, Secretario de Defensa y Disciplina del Sindicato de Trabajadores Municipales de Paita –SITRAMUNP, sobre otorgamiento de pasajes y viáticos para asistir a Asamblea Nacional de Delegados en la ciudad de Lima; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el documento del visto los señores Gerardo Serapio Rodríguez Luzuriaga, Secretario General y Pedro Guillermo Landa Ginocchio, Secretario de Defensa y Disciplina del Sindicato de Trabajadores Municipales de Paita – SITRAMUNP, dan a conocer al Titular del Pliego que por negociación colectiva se acordó que la Municipalidad Provincial de Paita financiaría los pasajes y viáticos de los afiliados que asistan a congresos fuera de la localidad, motivo por el cual solicitan se les conceda pasajes y viáticos para los señores Mario Franco Ruesta, Santos Ruiz Fernández y para ellos que participaran en la Primera Asamblea Nacional de Delegados 2018 organizada por el Comité Ejecutivo Nacional de la Federación de Trabajadores Municipales del Perú, a realizarse los días 12 y 13 de enero de 2018 en la ciudad de Lima, asimismo se les conceda permiso a partir del 10 hasta el 14 de enero de 2018.

Que, a través del proveído S/N Alcaldía dispone a Gerencia de Administración y Finanzas la atención solo para dos participantes, por lo que en mérito a ello se deriva el expediente a la Subgerencia de Recursos Humanos para su trámite de acuerdo a lo autorizado.

Por las consideraciones expuestas y con las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en vías de regularización.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el viaje a la ciudad de Lima los días 11, 12 y 13 de enero de 2018 de los señores Gerardo Serapio Rodríguez Luzuriaga, Secretario General y Pedro Guillermo Landa Ginocchio, Secretario de Defensa y Disciplina del Sindicato de Trabajadores Municipales de Paita – SITRAMUNP para que participen en la Primera Asamblea Nacional de Delegados 2018 organizada por el Comité Ejecutivo Nacional de la Federación de Trabajadores Municipales del Perú.

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar las Liquidaciones que se detallan a continuación:

- N° 001-01-2018 a favor del Sr. Gerardo Serapio Rodríguez Luzuriaga, Secretario General SITRAMUNP por S/ 1 260,00 (Mil Doscientos Sesenta con 00/100 Soles), que se desagregan de la siguiente manera:
 - Viáticos: S/ 960,00 (Novecientos Sesenta y 00/100 Soles)
 - Pasajes: S/ 300,00 (Trescientos y 00/100 Soles)
- N° 002-01-2018 a favor del Sr. Pedro Guillermo Landa Ginocchio, Secretario de Defensa y Disciplina SITRAMUNP por S/ 1 260,00 (Mil Doscientos Sesenta con 00/100 Soles), que se desagregan de la siguiente manera:
 - Viáticos: S/ 960,00 (Novecientos Sesenta con 00/100 Soles)
 - Pasajes: S/ 300,00 (Trescientos y 00/100 Soles)

ARTICULO TERCERO: Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas el giro de los montos antes indicados a cada uno de los beneficiarios, con cargo al Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, partidas 2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transporte S/ 600,00 (Seiscientos y 00/100 Soles) y en la 2.3.2.1.2.2. Viáticos y Asignaciones S/ 1 920,00 (Mil Novecientos Veinte y 00/100 Soles).



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

ARTÍCULO CUARTO: Hágase de conocimiento lo dispuesto en la presente resolución a los señores Gerardo Serapio Rodríguez Luzuriaga y Pedro Guillermo Landa Ginochio, quienes en el plazo de 10 días de finalizada la comisión de servicio deberán sustentar los gastos efectuados de conformidad con lo dispuesto por el D.S. N° 007-2013-EF, Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Luis Reymundo Dioses Guzmán
ALCALDE



D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaita

www.munipaita.gob.pe

Paita
avanza